

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

22337 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3º

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-185/05-0 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Auto del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de este Departamento, de fecha 7 de junio de 2010, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el mismo,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-185/05-0 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona "Compras Estepona XXI, S.L."-Inf. Fisc. TCU-Ejec. 1995/99), Málaga, en el que se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"III. Parte Dispositiva.- Única.- Despachar la ejecución de la Sentencia 13/2008, de 29 de abril, dictada en primera instancia, revocada parcialmente por la Sentencia de la Sala de Justicia de 18 de febrero de 2009, a favor de la Sociedad Compras Estepona XXI, S.L., actualmente en Liquidación, contra don Antonio Pérez Quero, declarado responsable contable directo, y, por su fallecimiento, contra la herencia yacente, por la cantidad de ciento once mil trescientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (111.305,55 €)."

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos o a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don Antonio Pérez Quero.

Madrid, 7 de junio de 2010.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento, don Diego Navarro Corbacho.

ID: A100048716-1